



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

000380

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

000319 24.01.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86 y en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación; en las Resolución 320/93 de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos académicos en calidad de contrata, para el Departamento que se indica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

Departamento de Educación Física:

1) Cargo N° 1: Un cargo Media Jornada para desempeñarse en el área de la Gimnasia Rítmica.

▪ Descripción del cargo:

- Desempeñará labores de docencia universitaria en la formación de profesores de Educación Física en el área de la Gimnasia Rítmica.
- Guiar y evaluar Memorias de Títulos de pre grado en el área de la Educación del Ritmo.

CONTRALORIA INTERNA 23 ENE. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

23 ENE 2017

CONTRALORIA GENERAL DE LA EDUCACION
CONTRALOR INTERNO

- Coordinación y Supervisión de prácticas (prácticas intermedias y finales) en diferentes realidades educativas.
- Participación en equipos investigativos sobre temáticas en la formación de profesores
- Realizar labores de gestión en procesos de acreditación y revisión permanente de la malla y sus posibles mejoras.
- Participar de equipos en el diseño y ejecución de proyectos de extensión relacionados con la educación del Ritmo y como esta impacta en el sistema escolar.

▪ **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- Título de profesor en Educación Física
- Grado Académico de Magister en Educación o en un área afín.
- Experiencia docente en el sistema escolar
- Experiencia docente en Educación Superior
- Experiencia en la supervisión de Prácticas Pedagógicas
- Experiencia Docente en Educación Física.

PAUTA CON CRITERIOS GENERALES UMCE

Requisitos	%				Puntaje Ponderado Logrado
Grado académico	30%	Doctorado	Magister	Licenciado	
		30	20	10	
Productividad académica en investigación (Investigador/a responsable co-investigadora)	15%	Financiamiento Conicyt MINEDUC UNESCO	Financiamiento Dirección de Investigación Universidad	Otro financiamiento: no concursable	
		30	20	10	
Productividad en publicaciones	15%	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexada pero con comité editorial	
		30	20	10	
Experiencia Docente en el Sistema Escolar	15%	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Hasta 5 años	
		30	20	10	
Experiencia Docente en Educación Superior	15%	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Hasta 5 años	
		30	20	10	
Antigüedad de título	10%	Hasta 15 años	Entre 16 y 25 años	26 años o más	
		30	20	10	
Total	100%				

PAUTA CON CRITERIOS ESPECIFICOS

Carta manuscrita especificando cargo al cual postula	5%
Estar en posesión como mínimo del grado de Magister y de título profesional acorde al área que postula	30%
Experiencia profesional y docente mínimo 5 años en Educación Superior en especialidad a la que postula	25%
Experiencia en el sistema escolar 10 años	20%
Curriculum destacado y demostrable en la especialidad a la que postula	20%

POSTULACIONES

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Artes y Educación Física, empleando el Formulario UMCE de currículum Vitae, disponible en la dirección <http://www.umce.cl> acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el cargo al que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el 6 de marzo de 2017 y hasta el 15 de marzo de 2017.

Los postulantes seleccionados deberán entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el día 5 de marzo de 2017.

Los postulantes que ganen el concurso deberán someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto de uno o más cargos si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

Los criterios generales de evaluación serán los establecidos en la pauta general de la UMCE y en la pauta específica elaborada por la unidad académica.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la Comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los criterios generales y específicos, los cuales deberán proceder a entregar impresa la documentación que respalde lo declarado en el curriculum institucional UMCE. Dicha Comisión, estará formada por el Decano de la Facultad respectiva, quien la presidirá; por el Director de la Unidad Académica y dos Profesores Titulares o Asociados afines al área de la especialidad a la cual corresponde el cargo concursado.

El Decano respectivo, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje, el nombre de aquellos postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esa terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido por teléfono y por escrito por el Decano correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. LUIS R. AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL



PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR